



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-006/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IPILIMUMAB + NIVOLUMAB PARA EL PACIENTE MIGUEL ÁNGEL OJEDA CORONEL, CON C.I. N° 579.035 - AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 449.600.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2375/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0244/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IPILIMUMAB + NIVOLUMAB PARA EL PACIENTE MIGUEL ÁNGEL OJEDA CORONEL, CON C.I. N° 579.035 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 449.600; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por el potencial oferente, la respuesta suministrada (remitida a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IPILIMUMAB + NIVOLUMAB PARA EL PACIENTE MIGUEL ÁNGEL OJEDA CORONEL, CON C.I. N° 579.035 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 449.600, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-006/2024

del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/24
“ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO IPILIMUMAB + NIVOLUMAB PARA
EL PACIENTE MIGUEL ANGEL OJEDA CORONEL CON C.I. N° 579.035 - AMPARO
JUDICIAL”, con ID N° 449.600

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de Octubre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **“ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO IPILIMUMAB + NIVOLUMAB PARA EL PACIENTE MIGUEL ANGEL OJEDA CORONEL CON C.I. N° 579.035 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 449.600**, se realiza la siguiente aclaración a la consulta realizada por el potencial oferente:

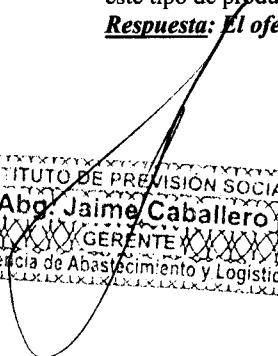
CONSULTA N° 1

Título: Uso Exclusivo I.P.S.

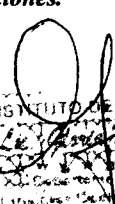
Consulta

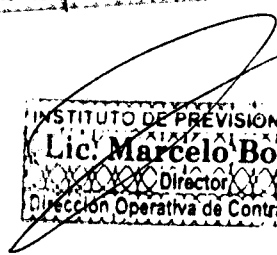
Se solicita amablemente a la convocante, aceptar la recepción del producto si el sello de “Uso Exclusivo I.P.S.”, considerando que le producto es un producto americano y no está aprobado que se realice ningún tipo de sellado, fuera de sus fábricas, por seguridad del producto, considerando la necesidad del paciente y las cantidades mínimas solicitadas por el ips, de no aceptar esta solicitud no se podría abastecer a tiempo ya que el tiempo de abasto para este tipo de producto ronda los 60 a 90 días como mínimo.

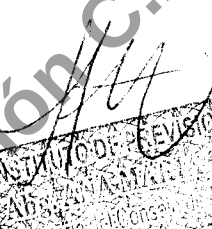
Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
de Sección Compra Directa
OPERATIVA DE CONTRATACIONES


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Secretaría de Contrataciones